



# CONVOCATORIA PARA LA CONFIGURACIÓN DE LISTA DE REFUERZOS PARA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA

La Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (FOFGC), hace públicas las siguientes Bases que han de regir las pruebas para ampliar las listas de refuerzos de **VIOLÍN TUTTI**.

CATEGORÍAS	SUELDO BRUTO/DÍA DE TRABAJO
VIOLÍN TUTTI	112,24 €

## BASES

### 1. Objeto y normas de aplicación.

La Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (FOFGC), realiza la presente convocatoria pública para atender las necesidades de plantilla que eventualmente pudieran surgir en la orquesta y, a su vez, ampliar las listas de refuerzos actuales con los aspirantes seleccionados que resulten **APTOS** en las pruebas.

Las contrataciones serán de carácter temporal y por los programas para los que surja la necesidad. En ningún caso, estas contrataciones crearán un vínculo laboral de carácter permanente con la OFGC.

El orden de contratación quedará sujeto al criterio artístico de los solistas de la sección, dependiendo de la especialidad técnica y artística aparejada al estilo, carácter y movimiento musical del repertorio de obras a interpretar en los programas de conciertos en que sea necesaria la prestación de servicios.



## 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Podrán participar en las audiciones las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea en el que rija de manera plena la libre circulación de trabajadores o tener otra nacionalidad con la que conforme a la normativa comunitaria vigente en España le sea de aplicación igualmente la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la normativa comunitaria. Asimismo, podrán participar los extranjeros que residan en España de conformidad con las normas legales vigentes..
- b) Presentar el Curriculum Vitae, así como acreditaciones de otros títulos o méritos artísticos que consideren oportunos.
- c) No padecer ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las funciones a desarrollar.
- d) No incurrir en ninguna de las causas de incapacidad por incompatibilidades legales.

## 3. Documentación a presentar.

3.1. Los candidatos que deseen participar en las pruebas deberán rellenar el **formulario de solicitud** que estará disponible en la página web de la OFGC ([www.ofgrancanaria.com](http://www.ofgrancanaria.com)) y **enviarlo cumplimentado** a la siguiente dirección de correo [audiciones@ofgrancanaria.com](mailto:audiciones@ofgrancanaria.com), **adjuntando la siguiente documentación:**

- a) Curriculum Vitae con especificación de los méritos artísticos y profesionales que quiera hacer constar el aspirante.
- b) DNI/NIE o Pasaporte.
- c) Permiso de trabajo conforme al punto 2.1 a) de las bases.

3.2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de **15 DÍAS NATURALES** contados a partir del siguiente día al de la publicación de la convocatoria en nuestra web.

3.3. En caso de faltar alguna documentación solicitada en la base 3.1., la OFGC se reserva el derecho de reclamarla al candidato o de excluirlo del proceso selectivo.

3.4. Para cualquier duda ó aclaración, el correo de contacto es [audiciones@ofgrancanaria.com](mailto:audiciones@ofgrancanaria.com).



#### **4. Desarrollo de las pruebas.**

4.1. Las pruebas se celebrarán en **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** (Sede de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, Paseo Príncipe de Asturias s/n) en la **SALA GABRIEL RODÓ** en las siguientes fechas y horarios:

- **26/09/2023 – 10:00 a.m.**

4.2. El día de las pruebas, los candidatos deberán acreditar su identidad con DNI/NIE o Pasaporte.

4.3. Las obras que interpretarán los candidatos están especificadas en el Anexo I. La afinación será a 442 Hz.

4.4. Las pruebas se realizarán en **UNA SOLA FASE SIN CORTINA** en la cual los candidatos interpretarán las obras y pasajes orquestales que figuran en el Anexo I.

4.5. El orden de intervención de los candidatos se determinará en el momento de la audición.

4.6. La incomparecencia o retraso del candidato se entenderá como renuncia irrevocable a la realización de la prueba.

4.7. La Orquesta pondrá un pianista acompañante a disposición de los candidatos que lo soliciten en el modelo de inscripción. No habrá posibilidad de ensayo previo con el pianista.

4.7. El Tribunal podrá dar por finalizada la prueba de cada aspirante cuando lo considere oportuno.

4.8. Los candidatos podrán proponer un pianista acompañante a su elección corriendo ellos con los gastos que se deriven.

4.9. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención, etc., correrán por cuenta de los candidatos.



## **5. Tribunal.**

Los tribunales para las audiciones de listas de refuerzos convocadas por la OFGC estarán compuestos de la manera que a continuación se detalla:

### **TRIBUNAL DE VIOLÍN:**

- Concertino y solistas de violines I y II.
- Un miembro del Comité de Empresa con voz y sin voto.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2023



## ANEXO I



## VIOLÍN TUTTI

### 1.- Primer movimiento con cadenza de uno de los siguientes conciertos:

- a) W.A. Mozart: Concierto nº 3 en Sol Mayor, KV 216
- b) W.A. Mozart: Concierto nº 4 en Re mayor, KV 218
- c) W.A. Mozart: Concierto nº 5 en La mayor, KV 219

### 2.- Fragmentos orquestales

- MOZART Sinfonía nº 39 – 4º Movimiento (violín I)
- R. STRAUSS Don Juan (violín I)
- J. BRAHMS Sinfonía nº 3 - 1º Movimiento (violín I)

**\* NOTA IMPORTANTE: La OFGC no facilitará ejemplares de los fragmentos orquestales exigidos en la audición. Será responsabilidad de los concurrentes a la misma obtenerlos.**